

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MÓSTOLES NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓNDña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en la Ejecución: nº 4/2020, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. FRANCISCA MOLINA MARTINEZ frente a ANGLON SERVICIOS INTEGRALES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 22/06/2020, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 998,78 euros de principal; más 99,88 euros de interés por mora y 110,00 euros de intereses y costas provisionales, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado ANGLON SERVICIOS INTEGRALES SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ANGLON SERVICIOS INTEGRALES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintidós de junio de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.148/20)

